

8002017Ci215-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACION/NIETO
DESTINO: OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAGO JORJE/RESOLUCION 0871-2017 MEDIANTE LA CUAL SE SUBROGA
ASUNTO: O.BUSTAMANTE
OBS:

CIRCULAR 1600/

Bogotá,

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES: ATLÁNTICO, BOLIVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CESAR, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, GUAJIRA, HUILA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, QUINDIO, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA.

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Envío Resolución No. 0871 de 2017.

Apreciados señores Directores:

Para su información y fines pertinentes, anexo envío la Resolución No. 0871 del 31 de julio de 2017, mediante la cual se subroga la Resolución No. 296 de 2017 que fija el precio unitario a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Es importante aclarar que por un requerimiento del SUIT los precios que aparecen en la resolución deben incluir el IVA, razón por la cual se hizo necesario elaborar esta nueva resolución con los ajustes pertinentes.

Igualmente, se anexa el listado de precios de publicaciones, con el fin de que se actualice y ajuste de acuerdo al inventario de cada una de las territoriales.

Cordial saludo,


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Anexo: Resolución en 40 páginas
Listado publicaciones en 11 hojas

Proyectó: Orlando Bustamante Méndez
Revisó: Paola Andrea Méndez Hernández
Elaboró: Luz Myriam Gómez S.
C:docum17/cir-envío nueva res.gral.precios 2017. a ter.